



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 498

15 de marzo de 2022

Congreso capitalino aprueba reforma a la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México

- *La reforma tiene por objeto hacer efectivo el derecho de los habitantes de la Ciudad de México, a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos*

El Pleno del Congreso capitalino aprobó el dictamen con modificaciones que presentó la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, el cual reforma el artículo 1º de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, a fin de garantizar el derecho a la alimentación en la capital del país.

La diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (PAN), integrante de la comisión, señaló que la iniciativa suscrita por el diputado Ricardo Rubio Torres (PAN), busca armonizar la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, para que su artículo primero disponga ampliamente de las prerrogativas establecidas en el inciso C del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

La reforma tiene por objeto hacer efectivo el derecho de sus habitantes a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles, culturalmente aceptables y los proteja contra el hambre, la mal nutrición y la desnutrición, acotó la legisladora.

La diputada resaltó que, México reconoce el derecho a acceder a una alimentación adecuada y los medios para garantizarla ya que, todos los individuos son titulares y no simples beneficiarios del derecho de alimentación.

“La Ciudad de México, tiene la obligación de adoptar medidas positivas para identificar a los grupos vulnerables y poner en práctica las medidas adecuadas a fin de promover el acceso a alimentos adecuados, nutritivos, diarios, suficientes y de calidad” concluyó.

--o0o--